



SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS COMITÉS

Seguros del Pacífico, S.A., cuenta con los siguientes comités como soporte y garante del cumplimiento de la normativa y objetivos de la compañía:

- Comité de Riesgo
- Comité de Auditoría
- Comité de Cumplimiento
- Comité de Reaseguro
- Comité de Fianzas

COMITÉ DE RIESGO

A. Composición.

A continuación, se muestra la conformación de este Comité:

| N. | Cargo en el Comité | Cargo en la empresa | Nombre |
|----|--------------------|--|--------------------------------|
| 1 | Presidente | Director Suplente Junta Directiva | Lic. Edgar Eduardo Álvarez |
| 2 | Vocal | Gerente General | Lic. Guillermo Noel Lobos |
| 3 | Vocal | Gerente Técnico | Ing. Guillermo Ernesto Alvarez |
| 4 | Vocal | Gerente Legal | Lic. José Luis Grande |
| 5 | Vocal | Gerente de Administración y Finanzas | Lic. José Alexander Aguiluz |
| 6 | Vocal | Encargado de Seguridad de La Información y Ciberseguridad. | Luis Felipe Somoza |
| 7 | Secretario | Oficial de Riesgos | Licda. Teresa Marilú Alfaro |

B. Objetivo.

El Comité de Riesgos tiene como finalidad evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por la aseguradora, así como recomendar las medidas o ajustes necesarios. Este comité es responsable del seguimiento de la administración integral de riesgos.



SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

C. Responsabilidades.

- a) Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por la entidad, su evolución, sus efectos en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación.
- b) Velar por que la entidad cuente con la adecuada estructura organizacional, estrategias, políticas y recursos para la gestión integral de riesgos.
- c) Asegurar e informar a la Junta Directiva la correcta ejecución de las estrategias y políticas aprobadas.
- d) Proponer a la Junta Directiva los límites de tolerancia a la exposición para cada tipo de riesgo.
- e) Aprobar las metodologías de gestión de cada uno de los riesgos
- f) Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas.
- g) Requerir y dar seguimiento a planes correctivos para normalizar deficiencias reportadas.
- h) Efectuar el seguimiento de la gestión de la seguridad de la información.
- i) Apoyar la labor de quien posea la función de continuidad de negocio en la implementación de la gestión de continuidad del negocio; y
- j) Efectuar el seguimiento de la gestión de continuidad del negocio.
- k) Realizar otras actividades encomendadas por la Junta Directiva.
- l) Otras que establezca la ley vigente.

D. Frecuencia de reuniones.

La sesión ordinaria de Comité se reunirá periódicamente, como mínimo de manera trimestral. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por requerimiento de cualquier miembro del Comité.

COMITÉ DE AUDITORÍA

A. Composición.

A continuación, se muestra la conformación de este Comité:

| N. | Cargo en el Comité | Cargo en la empresa | Nombre |
|----|--------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1 | Presidente | Secretario Junta Directiva | Arq. Pedro Emilio Silhy Miguel |
| 2 | Propietario | Director Suplente Junta Directiva | Lic. Edgar Eduardo Álvarez |
| 3 | Suplente | Director Suplente Junta Directiva | Doctor Armando Antonio Chacón |
| 4 | Secretario | Auditor Interno | Lic. Miguel Ángel Molina |



SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

B. Objetivo.

Conforme el art. 21 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), la Junta Directiva ha conformado un Comité de Auditoría, como órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan.

C. Responsabilidades.

- a.) Dar seguimiento a observaciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero e informes de los Auditores Externos.
- b.) Apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno para la toma de decisiones en relación con el control y mejoramiento de las operaciones de la Compañía.
- c.) Validación del plan de auditoría basado en riesgos incorporando los comentarios de la Alta Gerencia, para someterlo a consideración de la Junta Directiva de la entidad para su aprobación;
- d.) Verificar que se efectúen programas de control de calidad que incluyan procesos de supervisión, revisiones internas y externas, a fin de establecer niveles de seguridad que garanticen que el trabajo realizado por la UAI, está de acuerdo con las normas de auditoría, manuales de organización, procedimientos y otras normas aplicables, manteniendo altos niveles de eficiencia y efectividad en las labores desarrolladas. Los resultados de las evaluaciones de calidad deben ser conocidas por el Comité de Auditoría.
- e.) Velar en conjunto con La Junta Directiva por que se subsanen las observaciones y recomendaciones que contengan los informes emitidos por la Superintendencia, los auditores externos y la misma UAI, para lo cual, se deberá dar el seguimiento correspondiente.

D. Frecuencia de reuniones.

Se celebran 4 sesiones de comité de auditoría durante el período.



SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

A. Composición.

Los integrantes del comité de prevención son cinco (5) que son designados por la Junta Directiva de la entidad. Todos los miembros del comité de Prevención tendrán voz y voto, quienes deben tener conocimiento en materia de Seguros y de Cumplimiento.

| N. | Cargo en el Comité | Cargo en la empresa | Nombre |
|----|---------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Presidente | Presidente de la Junta Directiva | Lic. Oscar Antonio Safie Hasbún |
| 2 | Presidente Suplente | Gerente General | Lic. Guillermo Noel Lobos |
| 3 | Vocal | Gerente Financiero | Lic. José Alexander Aguiluz |
| 4 | Vocal | Auditor Interno | Lic. Miguel Ángel Molina |
| 5 | Secretario | Oficial de Cumplimiento | Lic. Carlos Ernesto Oliva |

B. Objetivo.

Establecer los procesos que regirán la organización y funcionamiento del Comité de Prevención.

C. Responsabilidades.

- a.) Mantener actualizado el presente reglamento.
- b.) Velar por el cumplimiento anual de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y someterlo a conocimiento de la Junta Directiva.
- c.) Recomendar a la Junta Directiva la aprobación del Código de Ética, políticas y procedimientos relacionados con el lavado de dinero y al financiamiento del terrorismo.
- d.) Conocer el seguimiento a las normas, políticas y controles implementados por la aseguradora relativas al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- e.) Realizar reuniones cada tres meses o cuando lo estime necesario, a fin de darle seguimiento al Plan de trabajo realizado por el Oficial de Cumplimiento.



SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

- f.) Conocer de los reportes de operaciones sospechosas (ROS), remitidos a la Unidad de Investigación Financiera UIF de la fiscalía general de la República.
- g.) Conocer el seguimiento que el Oficial de Cumplimiento le ha dado a las operaciones realizadas por la aseguradora, a fin de evitar riesgos de lavado de Dinero y Activos.
- h.) Conocer los informes que la Oficialía de Cumplimiento ha remitido a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) y la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), cuando se trate de investigaciones relacionadas con los delitos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- i.) Conocer el seguimiento de alertas generadas y analizadas por el Oficial de Cumplimiento en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- j.) Conocer sobre las observaciones y oportunidades de mejora identificadas en evaluaciones de cumplimiento, en materia de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- k.) Conocer las necesidades tecnológicas del Oficial de Cumplimiento que le permitan crear los indicadores de alerta temprana para el seguimiento oportuno de las operaciones que realiza la aseguradora con relación al riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- l.) Recomendar a la Oficialía de Cumplimiento crear cultura de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo a los funcionarios y empleados de la Aseguradora, asociada a las responsabilidades del puesto de trabajo.
- m.) Conocer el seguimiento efectuado a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna, Auditoría Externa y Superintendencia de Sistema Financiero, referentes al riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- n.) Presentar a la Junta Directiva los acuerdos tomados por el Comité de Prevención para su aprobación y/o seguimiento.
- o.) Proporcionar información confidencial únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y/o de órganos de control.

D. Frecuencia de reuniones.

La sesión ordinaria del comité se reunirá periódicamente, como mínimo de manera trimestral. Las extraordinarias podrán ser convocadas por requerimiento de cualquier miembro del comité.



SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

COMITÉ DE REASEGURO

A. Composición.

El Comité de Reaseguro queda conformado de la siguiente manera:

| N. | Cargo en el Comité | Cargo en la empresa | Nombre |
|----|--------------------|---|------------------------------------|
| 1 | Presidente | Director Suplente de la Junta Directiva | Lic. Edgar Eduardo Álvarez |
| 2 | Vicepresidente | Gerente Técnico | Ing. Guillermo Ernesto Álvarez |
| 3 | Secretario | Jefe de Reaseguro | Licda. Jeanette del Milagro Posada |
| 4 | Vocal | Gerente General | Lic. Guillermo Noel Lobos |
| 5 | Vocal | Gerente Financiero y Administrativo | Lic. José Alexander Aguiluz |
| 6 | Vocal | Jefe de Suscripción | Licda. Cristina Rebeca Gómez |
| 7 | Vocal | Jefe de Fianzas | Licda. Martha Nancy Romero |

B. Objetivo.

Apoyar a la Junta Directiva a determinar una adecuada suscripción de Contratos de Reaseguro y Reafianzamiento por medio del análisis de operaciones, evaluación de políticas y estrategias en materia de Reaseguro y Reafianzamiento cedido, transferencia de riesgos, responsabilidades de Reaseguro Facultativo y Fronting de Seguros del Pacífico.

C. Responsabilidades.

El comité de reaseguro tendrá entre otras funciones las siguientes:

- a.) Vigilar que las operaciones de reaseguro que realice la Compañía se apeguen a las políticas y normas que la Junta Directiva defina y apruebe, así como a las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- b.) Proponer a la Junta Directiva para su aprobación los mecanismos que permitan el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de las políticas y normas establecidas por el mismo Comité, en materia de reaseguro y proceder a su instrumentación.



SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

- c.) Informar periódicamente los resultados de su operación a la Junta Directiva por conducto del Gerente General de la Compañía.
- d.) Determinará el límite máximo de retención por línea de negocio, conforme a los lineamientos de la empresa.
- e.) Determinará anualmente el Plan Anual de Reaseguro.
- f.) Determinará y someterá a aprobación de la Junta Directiva las Políticas de Reaseguro observables para el sano desarrollo de la operación de reaseguro.

D. Frecuencia de reuniones.

El Comité de Reaseguro sesionará ordinariamente al menos tres (3) veces al año y extraordinariamente cuando lo convoque el presidente del Comité, y el contenido detallado de cada reunión deberá hacerse constar por escrito en correspondiente acta.

COMITÉ DE FIANZAS.

A. Composición.

El Comité de Fianzas queda conformado de la siguiente manera:

| N. | Cargo en el Comité | Cargo en la empresa | Nombre |
|-----------|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Presidente | Gerente Financiero y Administrativo | Lic. José Alexander Aguiluz |
| 2 | Vocal | Gerente General | Lic. Guillermo Noel Lobos |
| 3 | Vocal | Representante Legal | Lic. Oscar Antonio Safie Hasbún |
| 4 | Vocal | Gerente Legal | Lic. José Luis Grande |
| 5 | Secretario | Jefe de Fianzas | Licda. Martha Nancy Romero |



SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

B. Objetivo.

Establecer las condiciones bajo las cuales se autoriza, otorgar las condiciones de fianzas y así disminuir el riesgo en la aplicación de las condiciones establecidas.

C. Responsabilidades.

El comité de fianzas tendrá entre otras funciones las siguientes:

- a) Verificar el perfil de los clientes a los que se les otorgará fianzas.
- b) Verificar los tipos de garantías reales admisibles.
- c) Verificar los límites máximos de colocación de fianzas.
- d) Aprobar solicitudes de fianzas de acuerdo a las condiciones establecidas en el Manual de Políticas y Suscripción de Fianzas.

C. Frecuencia de reuniones.

El Comité de fianzas sesionará ordinariamente al menos dos (2) veces por semana, los días que considere necesarios, para ratificar las actas de las fianzas emitidas.